

ESCRITURA PÚBLICA QUE  
CONTIENE EL CAMBIO DEL  
DOMICILIO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CASATEL S.A. Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del  
10 mes de febrero del año dos mil once, ante mí, Abogado  
11 **PIERO GASTÓN AYCART VICENZINI**, Notario Trigésimo de  
12 este cantón, comparece la señora **Maira Lorena Bajaña**  
13 **Jaramillo**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
14 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
15 Guayaquil, provincia del Guayas, por los derechos que  
16 representa a nombre y en su calidad de Gerente General  
17 de la compañía **CASATEL S.A.** conforme lo acredita con el  
18 nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
19 Mercantil del cantón Guayaquil, que acompaña. Bien  
20 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública  
21 a la que procede con amplia y entera libertad, para su  
22 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que  
23 a continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de  
24 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la  
25 que conste **EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA**  
26 **COMPAÑÍA CASATEL S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**  
27 **HACIA EL CANTON VINCES, PROVINCIA DE LOS RIOS** de  
28 conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

1 **OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura la compañía  
2 **CASATEL S.A.** representada a través de su Gerente  
3 General señora Maira Lorena Bajaña Jaramillo, plenamente  
4 facultada para este acto por la Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciséis de  
6 febrero del año dos mil once.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
7 a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto  
8 del cantón Guayaquil, señor Ab. Cesario Condo Chiriboga,  
9 el día veintidós de mayo del dos mil se constituyó la  
10 compañía **CASATEL S.A.**, fijando su Capital Social en  
11 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,  
12 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil  
13 el día cuatro de julio del año dos mil. b) La Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciséis de  
15 febrero del dos mil once, resolvió Aprobar el cambio de  
16 domicilio social de la compañía **CASATEL S.A.**, de la ciudad  
17 de Guayaquil, al cantón Vinces, Provincia Los Ríos y en  
18 consecuencia la reforma al artículo primero del Estatuto  
19 Social de la Compañía, tal como se desprende de la copia  
20 certificada del Acta que se adjunta a la presente Escritura  
21 Pública. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO:** El  
22 compareciente actuando debidamente autorizado por la  
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
24 día dieciséis de febrero del año dos mil once, declara **QUE**  
25 **SE HA CAMBIADO EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
26 **CASATEL S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTON**  
27 **VINCES, PROVINCIA LOS RIOS,** y reformar el artículo  
28 primero del Estatuto Social de la Compañía. **“Artículo**

# CASATEL S.A.



Guayaquil, 13 de marzo del 2007

Señora  
Maira Lorena Bazaña Jaramillo.  
Ciudad.-

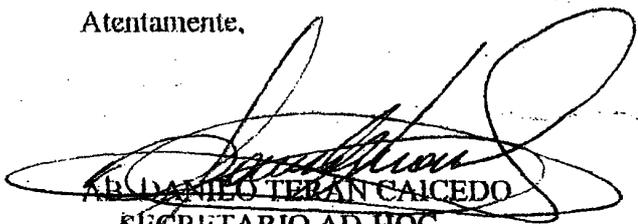
De mis consideraciones

Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CASATEL S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período de **CINCO** años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo de la señorita Rosa María Solís Casquete, quien renunció a su cargo.

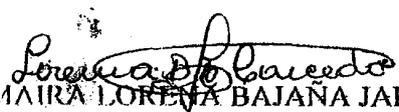
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía CASATEL S.A., le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

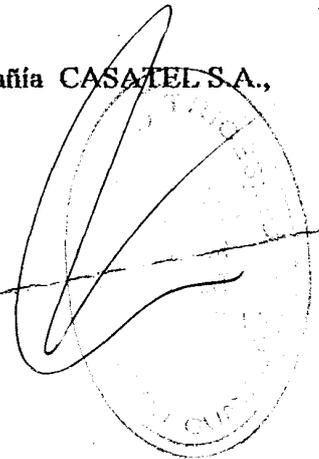
La compañía CASATEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab Cesario Condo Chiriboga, el 22 de mayo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio del 2000.

Atentamente,

  
DANIEL TERÁN CAICEDO  
SECRETARIO AD-HOC

Acusado el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía CASATEL S.A., en Guayaquil a los 13 días del mes de marzo del 2007

  
MAIRA LORENA BAZAÑA JARAMILLO  
C.C. # 120133334-9



NUMERO DE REPERTORIO: 14.183,  
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:52

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CASATEL S.A.**, a favor de **MAIDA LIDIANA RAJANA JARAMILLO**, a foja 27.800, Registro Mercantil número 5.071/ 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 136.720 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14183  
LEGAL: Monica Alcivar, Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena

\$ 9.30

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

CIUDADANIA 120133334-9  
 BAJAÑA JARAMILLO MAIRA LORENA  
 LOS RIOS/VINCES/VINCES  
 16 OCTUBRE 1962  
 008- 0359 01534 F  
 LOS RIOS/ VINCES  
 VINCES 1962  
*Escritura de Matrícula*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

080-0008 1201333349  
 NÚMERO CÉDULA  
 BAJAÑA JARAMILLO MAIRA LORENA

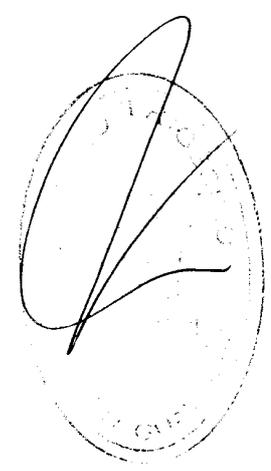
LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 VINCES  
 PARROQUIA

VINCES  
 CANTÓN  
 ZONA

*Maira Jaramillo*  
 PRESIDENTE DE LA CANTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V2222  
 CASADO JORGE CAICEDO ROSADO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 VICENTE BAJAÑA  
 VIRGINIA JARAMILLO  
 BABAHUYO 12/05/2010  
 12/05/2022  
 REN 2704948





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASATEL S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, a las quince horas cuatro minutos del día dieciséis de febrero del dos mil once, en la sala de sesiones de la compañía anónima denominada CASATEL S.A. ubicada en Lorenzo de Garaicoa 821 y 9 de octubre, se encuentran los siguientes accionistas de la Compañía: a) el señor Jorge Enrique Caicedo Rosado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas ocho acciones (408); b) la señora Maira Lorena Bajaña Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de trescientas noventa y dos acciones (392). Todas las acciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas, pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con objeto de tratar los puntos del día del que se encuentran en conocimiento y de acuerdo a que se trate:

**PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y su consecuente reforma al Estatuto Social de la misma.

Preside la sesión el señor Jorge Enrique Caicedo Rosado, actuando como secretaria de la Junta la Gerente General, la señora Maira Lorena Bajaña Jaramillo. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día y luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía CASATEL S.A. resuelven por unanimidad:

Uno) Cambiar el domicilio de la compañía desde el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, hacia el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos.

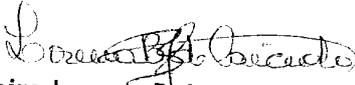
Dos) Reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, referente a su Domicilio, el cual ahora en adelante quedará en los siguientes términos: "~~ARTÍCULO PRIMERO: DOMICILIO.~~ - Con la denominación social de CASATEL S.A., se constituye

*una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte de la República del Ecuador o en el exterior por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por las leyes ecuatorianas".*

Tres) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública que contendrá el cambio de domicilio y las reformas aquí aprobadas, así como para que contrate un profesional en derecho que realice los trámites correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.-f) **Jorge Enrique Caicedo Rosado, Presidente de la Junta, Accionista: f) Maira Lorena Bajaña Jaramillo, Gerente General, Secretaria d ela Junta, Accionista-**

**CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de Junta General de Accionistas de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 16 de febrero de 2011.-**

  
**Maira Lorena Bajaña Jaramillo**  
**Gerente General**

1 **Primero.**- Con la denominación social de CASATEL S.A., se  
2 constituye una compañía anónima de nacionalidad  
3 ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Vinces  
4 provincia de Los Ríos, pudiendo establecer sucursales y/o  
5 agencias en cualquier parte de la República del Ecuador o  
6 en el exterior por resolución de la Junta General de  
7 Accionistas y cumpliendo con los requisitos y formalidades  
8 exigidas por las leyes ecuatorianas.”.- **CUARTA.-**  
9 **DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA:** Maira Lorena  
10 Bajaña Jaramillo, declaró bajo juramento: “Que mi  
11 representada no es contratista de obra pública ni mantiene  
12 obligaciones pendientes por cumplir con el Estado  
13 Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
14 Social, ni con ninguna otra institución Pública; con lo  
15 expresado cumpla con lo dispuesto en la Reforma al  
16 artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social”.-  
17 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como  
18 documentos habilitantes, la copia del nombramiento de  
19 Gerente General de la Compañía, la copia certificada del  
20 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
21 compañía.- Agregue Usted, señor Notario, las formalidades  
22 de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura  
23 pública. (Firma).- **Abogado Javier Rivera Hungría,**  
24 registro número once mil ochocientos dos, Colegio de  
25 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- El  
26 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la  
27 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura  
28 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue

1 íntegramente por mí, el Notario al otorgante, este la  
2 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para  
3 constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo  
4 cual DOY FE.-

5

6 **CASATEL S.A.**

7 **R.U.C. # 0992135271001**

8

9

10

*Maira Lorena Bazaña Jaramillo*

11

**MAIRA LORENA BAJAÑA JARAMILLO**

12

**GERENTE GENERAL**

13

**C.C. 120133334-9**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

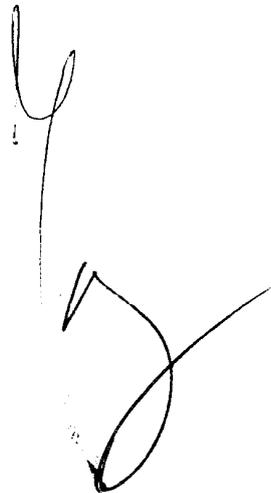
24

25

26

27

28

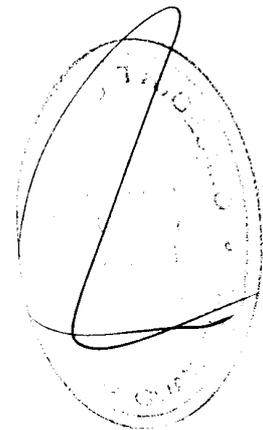


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA CASATEL S.A. Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL**, la misma que sello, firmo y  
rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día  
**VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-**



Doy fe.-

  
Dr. Piero Gaston Aycaart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO GANTON GUAYAQUIL



**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones No. 45.999, 46.000 y 46.001 correspondientes a los días Miércoles treinta, Jueves treinta y uno de Marzo y Viernes uno de Abril del año dos mil once; se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CASATEL S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON VINCES, PROVINCIA DE LOS RIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario (E) C.A.U.- Guayaquil, 18 de Abril de 2011.

*Miguel Martínez Davalos*

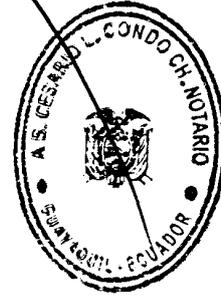
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



*Cristina*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada CASATEL S.A., celebrada ante mí, con fecha veintidós de Mayo del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal a) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0001929, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil once.- Guayaquil, veintiuno de Abril del año dos mil once.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



~~RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASATEL S.A., otorgada ante mí, el veintiuno de febrero del año dos mil once, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución # SC.IJ.DJC.G.11.0302, dictada por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, diecinueve de abril del año dos mil once.-~~

*D. Piero Gastón Aguirre Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASATEL S.A., otorgada ante mí, el VEINTIUNO de FEBRERO del año DOS MIL ONCE, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución # SC.IJ.DJC.G.11.0001929, dictada por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha VEINTICUATRO de MARZO del DOS MIL ONCE, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, DIECINUEVE de ABRIL del año DOS MIL ONCE.- Lo tachado no corre.- Doy Fe.-**

*Piero Aguirre Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que hoy *Miércoles, dieciocho de Mayo* del dos mil once, siendo las 08h30, procedo a inscribir la Resolución N° SC.II.DJC.G.110001929, de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once, dictada por La Superintendencia de Compañías, mediante la cual aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CASATEL S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Vinces, provincia de Los Ríos, y la REFORMA DEL ESTATUTO, quedando inscrita dicha Resolución con el número 17 del Libro Mercantil, y la escritura pública que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CASATEL, Y REFORMA DE ESTATUTO, bajo el número 18 del Libro Mercantil anotada bajo el número 775 del Repertorio General.-

La Registradora



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Rosalia López de Guim  
REGISTRADORA ENCARGADA  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON VINCES





NUMERO DE REPERTORIO: 32.344  
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** Que con fecha once de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001929, dictada el **24 de marzo del 2011**, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Vinces**, Provincia de Los Ríos y la Reforma del Estatuto de la compañía **CASATEL S.A.**, de fojas **3.050 a 3.065**, Registro Industrial número **255.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32344



\$ 34.61

REVISADO POR *b.*



*Zoila Cedeño Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA